

97	Ibrahim	TAHIRI	EL ALAOUI	1	1	
98	Diego	TORRES	TORRES	19	19	7
	Josefa	CORTÉS	HEREDIA (ayudante)			
99	Mimount	ZANNATI	EL HASSNAOUI	68	68	2
100	Nouraddine	ZANNATI		69	69	6

QUEDAN EN LISTA DE ESPERA MERCADILLO GARCÍA CABRELLES POR BAREMACIÓN

ORDEN	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	Nº DE ANOTACIÓN	FECHA Y HORA	SEGURO	CONSUMO
1	Ahmed	EL MOHAMMADI		2024097563	11/11/2024 11:52	Sí	Sí
	Nadia	EL KAYCHOUHI	AKOUDAD (ayudante)				
2	Mustapha	AKOUDAD		2024098760	14/11/2024 09:41	Sí	Sí
3	Anouar	TABANAANT	MOHAMED	2024100788	20/11/2024 13:45	Sí	Sí
	Belaid	TABAANANT	YAHIAOUI (ayudante)				
4	Mohamed	AHMED	EL BATTIOUI	2024100987	21/11/2024 10:35	Sí	Sí
5	Tofer	AHMITTICH	MIMUN	2025008113	27/01/2025 13:29	Sí	Sí
	Yasmina	EL OUARIACHI					
6	El Houssein	SALI MOHAMED	SALI	2025009615	30/01/2025 10:05	NO	Sí
7	Ibrahim	TAHIRI	EL ALAOUI	2024097559	11/11/2024 11:50:40	NO	NO
8	Hassan	MIMUN	ISMAEL	2024099597	18/11/2024 09:37	NO	NO
9	Samira	EL BAY		2024099712	18/11/2024 11:24	NO	NO
10	Tamimount	GHAZOUANI	AMAAN	2024102822	27/11/2024 14:48	NO	NO
	Sheima	MIMOUN	GHAZOUANI				
11	Hachraf	AL MSSAILI	MOHAMED	2024103593	29/11/2024 15:09	NO	NO
12	Abdelkader	OUBALI		2024104092	04/12/2024 13:21	NO	NO
13	Ahmed	KAHRROUBI		2024105331	05/12/2024 16:24	NO	NO
14	Nouredine	DAOUDI		2025002188	10/01/2025	NO	NO
15	Mimouna	FARIS	MOHAMED	2024107124	13/12/2024 12:25:50	NO	NO
	Mohamed	ABDERRAHMAN	MOHAMED (ayudante)				
16	Yamal	ABDELBI	HAMMU	2025002917	14/01/2025	NO	NO
17	Zakaria	BENALI	ABDELKADE R	2025007444	24/01/2025 13:09	NO	NO
18	Rachid	EL BACHIRI	KADDOUR	2025009123	29/01/2025 12:04	NO	NO

RÉGIMEN JURÍDICO:

Visto que el "Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla", Título I - Generalidades-, BOME nº 4935, de fecha 03/07/2012, modificado por Acuerdo de la Asamblea, de fecha 18/08/2023 (BOME XT. nº 59 de 23/08/2023), en su art. 1.- Objeto, indica: "El presente Reglamento se refiere a la ocupación de los espacios de uso y dominios públicos, siendo extensivo a todos los espacios libres, abiertos sin restricciones al uso público", debiendo atenderse a lo siguiente:

- **Primero:** La ocupación deberá ajustarse al horario, calendario y objeto autorizado, procediendo esta Administración en caso contrario, al levantamiento de la ocupación efectuada.
- **Segundo:** Será responsable de la instalación y levantamiento de los elementos instalados para el acto, así como mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene.
- **Tercero:** La presente autorización, solo abarca la ocupación del espacio público, y no exime al solicitante del cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación por la actividad desarrollada.
- **Cuarto:** Los autorizados deberán abonar **TREINTA EUROS (30 €)** en concepto de **FIANZA**, así como mensualmente la cantidad estipulada por la Consejería de Hacienda.

Los pagos se realizarán en el servicio de Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en Avda. Duquesa Victoria (antiguo Hospital de la Cruz Roja) y **en un plazo no superior a 10 días hábiles** a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.

Los justificantes de los abonos deberán ser entregados en la Consejería de Seguridad Ciudadana (3ª planta de la Jefatura de la Policía Local (venta ambulante)) o remitirlos a la misma por Sede Electrónica, a través de las oficinas de atención al ciudadano (OIAC), indicando en el asunto el concepto y el número de expediente administrativo al que corresponde.